

13 FEB 2022

**COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS**

Ciudad de México, febrero 03 de 2022.

Oficio No. 5430/087/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2231/035/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 18,687.60 (dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.) incluye IVA**, para la adquisición de **300 piezas de Sonda y/o Catéter desechable**, para cubrir las necesidades del 01 de febrero al 30 de abril de 2022, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto le informo que, **se autoriza la cantidad de \$ 18,687.60 (dieciocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

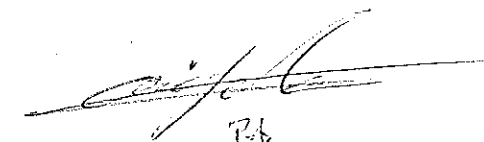
Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo
86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
Dr. Adrián Chávez López. - Jefe del Departamento de Terapia Intensiva.
L.C.B.A. Graciela Ylleda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/aja